



Secretario Administrativo, posteriormente se desempeño como Encargado de Dirección de Administración y Finanzas, sin contar con el nombramiento y designación de funciones que dieran sustento jurídico a sus funciones.

Acciones de mejora propuestas:

Se considera conveniente que el Titular del Organismo instruya por escrito al Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se verifique que el personal que ocupa los puestos contemplados en la estructura orgánica de la Universidad, cuente con el nombramiento correspondiente, así como las funciones asignadas al puesto que actualmente desempeñan, debiendo de otorgárselos por escrito, recabando el acuse de recibo de puño y letra, incluyendo nombre completo, cargo y fecha; dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables al rubro de servicios personales.

Debiendo remitir a la Dirección General de Control y Evaluación "A-II", las documentales que acredite la implementación de la acción de mejora propuesta.

Responsable de la Acción, Nombre y Cargo:

Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco.

C.P. Roberto Vélez Guerrero, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Fecha de Implementación:
20/04/2015

A10
VERSION NO. 06/11/09/2014



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II



CÉDULA DE OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-II

Número de auditoría: MEX/R-11 EDUCACIÓN PÚBLICA-UPTEX/211-0005-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 210112000/A/000006/2015

Nombre de auditoría: Auditoría financiera al ejercicio y control de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014; en específico a los sueldos, aguinaldos, prima vacacional, finiquitos y descuentos; relación contractual; licencias expedidas y expedientes de personal de los servidores públicos adscritos

Nombre y cargo del servidor público a quien se le aplica la cédula: Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad

Politécnica de Texcoco.

C.P. Roberto Vélez Guerrero, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.

L. en C. Erick Jesús Sánchez Robledo, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de Texcoco.

En términos del oficio de inicio de auditoría anteriormente referido, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por esta Dirección de Control y Evaluación, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental del área auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa su cargo:

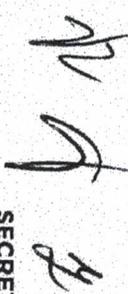
No. 3

Observación:

Pagos en Nómina sin Especificar el Puesto o Cargo de los Servidores Públicos

A10

VERSION NO. 06/11/09/2014


SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-II



En cuatro nóminas del ejercicio 2014, referidas a la primera quincena de diciembre, segunda quincena del mes de diciembre, pago de aguinaldo y prima vacacional del mes de diciembre, no se especifica el cargo o puesto de los servidores públicos a los cuales se les realiza el pago.

Acciones de mejora propuestas:

Se considera conveniente que el Titular del Organismo instruya por escrito al Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y al Encargado del Departamento de Recursos Financieros, para que la elaboración de las nóminas, se incluyan los datos referidos al puesto o cargo que corresponda al pago realizado, registro federal de causantes, CURP, y número de cuenta bancaria a la cual se efectúa el depósito derivado de la aplicación en nómina, no siendo limitativos estos datos; dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables al rubro de servicios personales.

Debiendo remitir a la Dirección General de Control y Evaluación "A-II", las documentales que acredite la implementación de la acción de mejora propuesta, así como copia de la nómina siguiente en la que se incluyan los datos sugeridos.

Responsable de la Acción, Nombre y Cargo:

Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco.

C.P. Roberto Vélez Guerrero, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.

L. en C. Erick Jesús Sánchez Robledo, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Fecha de Implementación:

20/04/2015

A10
VERSION NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II



CÉDULA DE OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-II

Número de auditoría: MEX/R-11 EDUCACIÓN PÚBLICA-UPTEX/211-0005-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 210112000/A/000006/2015

Nombre de auditoría: Auditoría financiera al ejercicio y control de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014; en específico a los sueldos, aguinaldos, prima vacacional, finiquitos y descuentos; relación contractual; licencias expedidas y expedientes de personal de los servidores públicos adscritos

Nombre y cargo del servidor público a quien se le aplica la cédula: Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad

Politécnica de Texcoco.

C.P. Roberto Vélez Guerrero, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.

L. en C. Erick Jesús Sánchez Robledo, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de Texcoco.

En términos del oficio de inicio de auditoría anteriormente referido, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por esta Dirección de Control y Evaluación, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental del área auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa su cargo:

No.
2

Observación:

Afectación Presupuestal a Plazas no Autorizadas

A10

VERSIÓN NO. 06/11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II



En once plazas incluidas en las nóminas correspondientes a la primera y segunda quincena de diciembre de 2014, se realizó la afectación presupuestal de remuneraciones por concepto de sueldos, sin contar con las documentales que acrediten la autorización de estas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. (Anexo)

Acciones de mejora propuestas:

Es necesario que el Titular del Organismo instruya por escrito al Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y al Encargado del Departamento de Recursos Financieros, para que el pago de remuneraciones por sueldos y salarios a los servidores públicos, se efectúe únicamente a plazas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; o en su caso, se realice los trámites que permitan la regularización de la totalidad de plazas pagadas en el Organismo, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables al rubro de servicios personales.

Debiendo remitir a la Dirección General de Control y Evaluación "A-II", las documentales que acredite la implementación de la acción de mejora propuesta.

Responsable de la Acción, Nombre y Cargo:

- Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco.
- C.P. Roberto Vélez Guerrero, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.
- L. en C. Erick Jesús Sánchez Robledo, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de Texcoco.

Fecha de Implementación:
20/04/2015

A10
VERSION NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II



CÉDULA DE OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría Interna: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-II

Numero de auditoría: MEX/R-11 EDUCACIÓN PÚBLICA-UPTEX/211-0005-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 210112000/A/000006/2015

Nombre de auditoría: Auditoría financiera al ejercicio y control de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014; en específico a los sueldos, aguinaldos, prima vacacional, finiquitos y descuentos; relación contractual; licencias expedidas y expedientes de personal de los servidores públicos adscritos

Nombre y cargo del servidor público a quien se le aplica la cédula: Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco.

C.P. Roberto Vélez Guerrero, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco.

L. en C. Erick Jesús Sánchez Robledo, Encargado del Departamento de Recursos Financieros de la Universidad Politécnica de Texcoco.

En términos del oficio de inicio de auditoría anteriormente referido, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por esta Dirección de Control y Evaluación, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental del área auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa su cargo:

No.

1

Observación:

Pago de Remuneraciones sin contar con el tabulador autorizado

A10
VERSION NO. 06/11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACION A-II



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENEALIDAD DEL TRABAJO Y LA
CANTIDAD GRANDE



Elaboró,

C.P. Moisés Almazán Becerril
Auditor

Revisó

L.A. Marcela Angélica Pérez Cervantes
Supervisor

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

(Nombre, cargo, firma de quien recibe así como
la fecha de recepción)

Comentarios del servidor público a quien se le aplica la cédula:

Acciones de mejora convenidas:

Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la
implementación:

A10
VERSION NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II

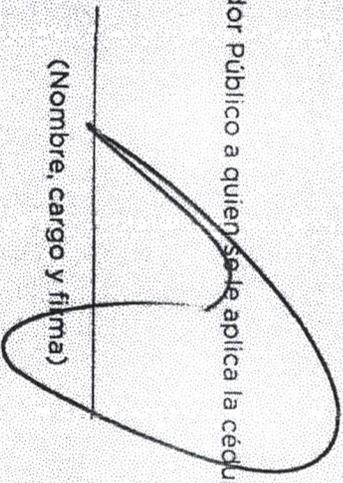


Acciones de mejora convenidas:

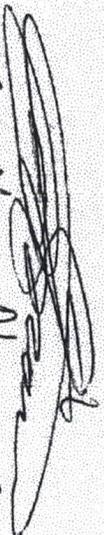
Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la implementación:

Fecha de Implementación: (Día / Mes / Año)

Servidor Público a quien se le aplica la cédula


(Nombre, cargo y firma)

Por la Contraloría Interna o Dirección de Control y Evaluación
Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por el Área Auditada:


C.P. Hosés Amazán Becerra
(Nombre, cargo, firma de quien recibe así como la fecha de recepción)

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

A10
VERSION NO. 06 11/09/2014

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CENTRO DE TRABAJO Y LOGRA
CITIGRANDE

Municipios: asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aun después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción VII, 6 y 70 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

A10
VERSION NO. 06 11/09/2014



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-II